

Discurso de Clausura de las X Jornadas Nacionales de Tributación

Liliana Chipoco Saldías
Directora General de Política de Ingresos Públicos
del Ministerio de Economía y Finanzas

Señor Rolando León Tenicela, Presidente de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) Grupo Peruano; señor Alex Córdova Arce, Relator General de las Décimas Jornadas Nacionales de Tributación; señora María Eugenia Caller Ferreyros, Secretaria de la IFA-Perú, señores expositores extranjeros Ricardo Riverola y Benjamín Cubides, señores ex presidentes de la Asociación, señoras y señores.

Es con mucho agrado que he venido esta noche, para acompañarlos en el cierre de este importante evento académico.

Agradezco al Consejo Directivo de la IFA-Perú que me ha honrado con esta invitación para clausurar el evento, al que vengo por especial encargo de la Ministra de Economía, doctora Mercedes Aráoz Fernández.

He tenido la oportunidad de leer la Ponencia General del Relator en días pasados y concuerdo con él en que esta nueva -y esperamos permanente- era de progreso que vive nuestro país, hace necesaria una evaluación constante de las normas tributarias que permitan su adaptación a los cambios producidos en la actividad económica mundial; yo añadiría que se hace necesario también mantener las políticas económicas que permitan continuar con el crecimiento en los niveles esperados, para que nuestras empresas y empresarios -fuente de riqueza nacional- puedan crecer y ser más competitivos.

La realidad económica del país ha variado significativamente en la última década.

Así, si revisamos la evolución del Producto Bruto Interno per cápita del país desde 1990, constataremos que a la fecha el Perú viene experimentando un constante crecimiento económico, pasando de ingresos de algo más de 3,700 nuevos soles a 6,629 nuevos soles, a precios de 1994,

lo que representa un crecimiento real de 76% en el PBI per cápita. Ello debido a la implementación de políticas económicas exitosas tales como de apertura e integración comercial, de sostenibilidad de las finanzas públicas y de estabilidad de las variables macroeconómicas.

La aplicación sostenida de las referidas políticas económicas a lo largo de los diversos gobiernos, ha permitido generar un contexto económico favorable para el crecimiento de la inversión privada y el desarrollo de las empresas, reflejado en mayores ventas internas como en exportaciones y en una mayor competitividad.

Ello ha generado elevados niveles de rentabilidad en los diversos sectores económicos, permitiendo que parte de las utilidades generadas se capitalicen en las empresas, dando como resultado empresas sólidas y eficientes, capaces de competir a partir de inversión directa en el mercado exterior.

En una primera etapa lo que más se ha desarrollado son inversiones pasivas en el exterior, fondos de inversión peruanos en busca de rentabilidad fuera, tratando de diversificar el riesgo de nuestros ahorros.

Pero también tenemos inversiones directas peruanas. Empresas constituidas en el Perú, que crean sucursales o establecimientos fuera del país en busca de mercados nuevos.

Si bien este fenómeno, es decir el que empresas peruanas inviertan en el exterior no es nuevo, pues, de acuerdo a la base de datos de inversión extranjera directa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ya en 1980 la inversión directa del Perú en el extranjero ascendía a 3 millones de dólares, es desde el 2004 que dicho stock de inversión directa del Perú en el extranjero, ha pasado de alrededor de 900 millones de dólares a más de 3,000 millones en el año 2009.

Ejemplos de tal expansión al exterior se constata en sectores como alimentos, bebidas y tabaco, construcción, servicios financieros, entre otros.

Es claro que la dinámica de la actividad económica va a estar siempre por delante de la normatividad tributaria, de allí que la revisión de ésta resulta impostergable.

Dicha revisión debe tener como objetivo que las normas tributarias no supongan un obstáculo u orienten las tomas de decisión de inversión

de los agentes económicos, pero tampoco el crear situaciones de crecimiento apoyadas en incentivos o beneficios tributarios que a la postre no permitan un desarrollo real y eficiente de las empresas, en suma debe tenderse hacia una normativa que se caracterice por su neutralidad.

Adicionalmente a ello y con miras a incrementar la inversión directa del Perú en el extranjero, así como la extranjera en el país, debemos continuar con la celebración de convenios que eviten la doble imposición fiscal, de forma tal que la sobrecarga tributaria se elimine, tema en el cual venimos avanzando, así a la fecha contamos con una agenda de negociación para éste y los próximos dos años con 14 países de un total de 42 propuestas de negociación que se irán concretando en los años futuros.

“Inversiones peruanas en el exterior”. Qué cercana está la época en la cual este concepto no nos convocaba, porque no había tales inversiones. Ahora hay inversiones peruanas en el exterior. Eso nos debe llenar de orgullo y de esperanza en el progreso del país.

Este progreso se consolidará, trabajando juntos, con proyectos que respeten la neutralidad, la seguridad jurídica, la equidad. Con iniciativas que no sean un reflejo del interés de un grupo económico, sino que fluyan -como en el caso de este importante evento- de unas propuestas sólidas, académicamente respetables y bien fundamentadas, que busquen el progreso de nuestro país y la mejora de su recaudación.

Es la recaudación y los dineros que los impuestos nos proveen, lo que nos permite como país hacer obras en favor de todos, pero, especialmente de los más desfavorecidos.

Debemos fomentar políticas fiscales flexibles para el desarrollo y el progreso, pero inflexibles ante cualquier intento de escamotear el pago del impuesto, que es obligación de todos los peruanos, cada uno en el lugar y en la medida en que nos corresponden.

He visto en la ponencia del Relator General, un excelente desarrollo académico, propuestas interesantes que -sin duda- deberemos continuar debatiendo y que de seguro servirán como punto de partida para modernizar nuestra legislación tributaria mirando hacia la realidad económica de un mundo globalizado del cual ya formamos parte.

No quiero terminar mi participación sin antes agradecer a la Asociación Fiscal Internacional (IFA) Grupo Peruano por el importante aporte que significa la realización de este foro académico de estudio y

análisis, que constituye una buena oportunidad para hacer un balance de las actualizaciones que nuestra legislación tributaria requiere. Finalmente, con la seguridad de que estas Jornadas, convertidas ya en un clásico de la tributación, permanecerán con la misma calidad a la que nos tienen acostumbrados, declaro clausuradas estas Décimas Jornadas Nacionales de Tributación.

Muchas gracias.

Lima, 12 de mayo de 2010.